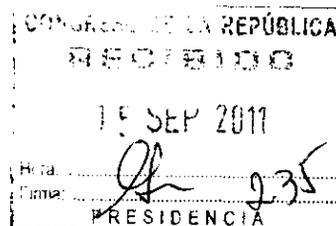


**"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"**

Lima, 14 de Septiembre del 2011.



Señor  
**DANIEL ABUGATTAS MAJLUF**  
Presidente del Congreso de la República del Perú  
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente hacemos entrega del Informe de la Audiencia Pública y Labores de Representación, de la Primera Jornada de Representación Institucional del Congreso de la República, que se realizó en el Departamento de Ica, Provincia de Ica, distrito de Ocucaje, el día Miércoles 07 de Septiembre del presente año.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the seal and extending to the right.



*Congreso de la República*

DISTRITO DE: OCUCAJE  
PROVINCIA DE: ICA  
DEPARTAMENTO DE ICA

## INFORME SOBRE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y LABORES DE REPRESENTACION

### I. INFORMACION GENERAL:

1. Convocantes : Acuerdo de Junta de Portavoces del Congreso de la República de fecha 5 de setiembre de 2011
2. Tipo de evento : Audiencia Pública – Abierta
3. Otras actividades llevadas a cabo : (Audiencia Pública, visitas, mediación, etc.)
4. Lugar : Departamento de Ica  
Provincia de: Ica  
Distrito de: Ocucaje
5. Fecha : Miércoles 7 de setiembre de 2011
6. Horas de duración : 01 hora y 50min
7. Hora de Inicio : 13:10
8. Hora de culminación : 15:00
9. Medios utilizados : Oficio para la convocatoria

#### 10. Asistencia:

Congresistas: a) Sr. Andrade Carmona, Fernando Juan  
b) Sr. Apaza Condori, Emiliano  
c) Sr. Luna Gálvez, José León

Alcalde: Sr. Albites Vicente, Pablo Eusebio

#### Otras autoridades

- Gobernador del Distrito: Sr. Pablo Vargas Díaz



*Congreso de la República*

- Tenientes Gobernadores de los diferentes anexos
- Comisario PNP del distrito de Ocucaje

### **Representantes de la sociedad civil**

- Representante del Sector Salud  
Sra. Marisol Aguilar Ballo
- Representante del Sector Educación.  
Prof. Carmen Amanculi Díaz
- Representante de la Seguridad Ciudadana.  
Sr. Pablo Vargas Díaz
- Representante de las Defensas Rivereñas.  
Sr. Luis de la Cruz Choque
- Representante de la Reconstrucción de Ocucaje.  
Dr. Ignacio Inga
- Representante del Sector Transporte.  
Sr. Agustín Aparcana Muñoz
- Representante del Sector Turismo.  
Sr. Pedro Neyra Díaz
- Representante del Sector Agricultura.  
Sr Miguel Morón Muñoz
- Representante de la Luz y Agua del Distrito.  
Sr Alcalde Pablo Albites Vicente

Público en general: Residentes del Distrito de Ocucaje

Número total de participantes. 200 Personas

## **II. INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS CONGRESISTAS**

1. Desarrollo de la audiencia pública:



*Congreso de la República*

## **PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

**La Información de actividades serán presentadas por el Despacho del Congresista FERNANDO ANDRADE CARMONA.**

**La Información de actividades serán presentadas por el Despacho del Congresista EMILIANO APAZA CONDORI.**

### **Información de actividades proporcionada por el Despacho del Congresista José Luna Gálvez.**

Con la participación de más de 180 pobladores del distrito de Ocucaje y la presencia de los congresistas José Luna Gálvez (Solidaridad Nacional) Alberto Andrade Carmona (Perú Posible) y Emiliano Apaza Condori (Gana Perú), el miércoles 07 de Septiembre a las 12:30 de la tarde se inicio en el local del centro poblado El Tambo, la Audiencia Pública donde el Alcalde Pablo Eusebio Albites Vicente, regidores y dirigentes de los 11 centros poblados y/o anexos de Ocucaje, presentaron sus propuestas, inquietudes y pedidos relacionados al sector Salud, Educación, Deporte, Seguridad Ciudadana, Agro y Reconstrucción de las precarias viviendas destruidas por el terremoto del 15 de agosto del 2007.

Durante tres horas y media y luego de la bienvenida del Alcalde Albites Vicente, quien destaco la presencia de los representantes del Parlamento Nacional, los dirigentes vecinales de uno de los distritos más golpeados por el terremoto del 2007, solicitaron a los congresistas que intercedan ante el Ejecutivo para que se otorguen a los 3,731 pobladores, los respectivos títulos de propiedad de sus 868 viviendas.

Según los vecinos de Ocucaje, solo el 16% de las viviendas se abastecen de agua potable, el resto de la población recurre a las aguas contaminadas del río Ica o a los camiones cisterna que traen el agua de la ciudad de la provincia de Ica.

Sobre este mismo sector se revelo que de las 868 viviendas solo el 2% de las casas son de concreto (material noble) el 16% de quincha y el resto de adobe.

Ocucaje, considerado el primer productor de Pallares y Garbanzo en el mundo, carece de canales de riego y sobre todo de agua potable.

Los agricultores pedimos que el Ministerio de Agricultura realice un estudio de suelos, canalice el río Ica que cruza este hermoso paraje y que se elimine el pago del canon por el agua, que es muy alto y los bajos costos de nuestros productos no permiten a los pobladores de la zona mejorar sus economías, que cada vez es más precaria.

En representación del sector salud. La enfermera Marisol Aguilar reveló que en Ocucaje existe un alto índice de Tuberculosis y desnutrición crónica, solicitando para ello que se implemente con medicinas y equipos médicos en los tres puestos de salud (Pampas Chacaltana, Córdova y Callango).



Sobre el Sector Educación, los cerca de 400 alumnos que estudian en 08 centros educativos de Ocucaje solo cuentan con 15 Lap Top, por lo que es necesario que se aumente el número de computadoras y además se instale en los colegios el Internet, manifestando que no cuentan con este servicio y por ello sus hijos no pueden hacer uso de la tecnología, comentaron los padres de familia.

Para brindar seguridad de los pobladores de Ocucaje el distrito solo cuenta con el servicio de 11 de policías que trabajan en tres turnos, los policías no pueden brindar una buena seguridad, pues solo cuentan con una moto para movilizarse en la zona.

La falta de pistas y veredas así como de alumbrado público en la noche, pone en peligro la integridad física de los vecinos y jóvenes de Ocucaje. Manifestaron que necesitan más apoyo policial, así como la construcción de pistas y veredas, para facilitar el tránsito de la población, precisaron los dirigentes vecinales del lugar.

Con la promoción del deporte y la construcción de losas deportivas vamos a poder rescatar a los jóvenes valores de Ocucaje. Manifestando que no desean que sus hijos se pierdan y se dediquen a otras actividades que no sean el estudio y el deporte, señalaron los dirigentes del anexo del Tambo.

Por su parte el Dr. José Luna Gálvez, quien recibió una serie de pedidos de los vecinos y autoridades de la zona, se comprometió a interceder y plantear las propuestas y pedidos de los vecinos de Ocucaje a las respectivas instituciones y/o autoridades públicas.

#### **REPORTE DE INCIDENCIAS**

No se reportaron incidencias.

#### **1. Desarrollo de las otras actividades de representación:**

##### **PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES**

La presencia del congresista José Luna, en el distrito de Ocucaje, concluyo con una visita y dialogo directo con los pobladores de la zona, inspeccionando sus precarias viviendas y las zonas agrícolas así como el cauce del rio Ica.

#### **REPORTE DE INCIDENCIAS**

No se reportaron incidencias.



*Congreso de la República*

### **III. INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SERVIDORES PARLAMENTARIOS**

1. **De la audiencia pública. Acta si la hubiere.**

No se proceso acta

2. **De las otras actividades**

Se le acompaño a los Sres. Congresistas a la invitación que les realizo el alcalde del distrito para realizar un recorrido por las inmediaciones del caserío el TAMBO, lugar donde se realizo la audiencia pública para hacerles conocer de las necesidades básicas que requieren los ciudadanos y que fueron expuestas en el acto realizado.

### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La participación de los representantes del Congreso de la República en éste distrito fue todo un éxito, toda vez que se tomo contacto directo con el pueblo a través de sus representantes, escuchando sus necesidades y propuestas, para mejorar las diversas deficiencias y ausencias de servicios básicos así como las necesidades en el ámbito educacional, salud y seguridad, por lo que habiendo tomado conocimiento se ha visto por conveniente canalizar las propuestas a las diferentes instituciones públicas y velar por su estricto cumplimiento.

### **V. ANEXOS**

- N° 1 Sumilla de documentos y memoriales recibidos
- N° 2 Archivos gráficos (audiovisuales)
- N° 3 Copia (scaneada o física) de documentos y memoriales recibidos.
- N° 4 Informe del Congresista Emiliano Apaza Condor



*Congreso de la República*

## ANEXO N° 1

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y APORTES RECIBIDOS

**CONGRESISTA JOSE LUNA GALVEZ**

<b>N°</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>REMITENTE</b>	<b>SUMILLA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
01	Proyecto	Entro de Salud "Ocucaje"	Perfil de proyecto de Inversión para el Centro de Salud – Clas "Ocucaje"	Proyecto para mejorar infraestructura y tecnología del Clas Ocucaje
02	Oficio N° 304	Alcalde de Ocucaje	Remite copia del Informe final de la Revisión y Evaluación de la Gestión Municipal 2007-2010	Evaluación de gestión de Alcaldía 2007-2010.
03	Carta S/N 2011-CR	Comisión Revisora	Entrega de Informe Final sobre evaluación de la gestión edil del periodo 2007 al 2010	Informe escrito sobre evaluación de gestión 2007-2010

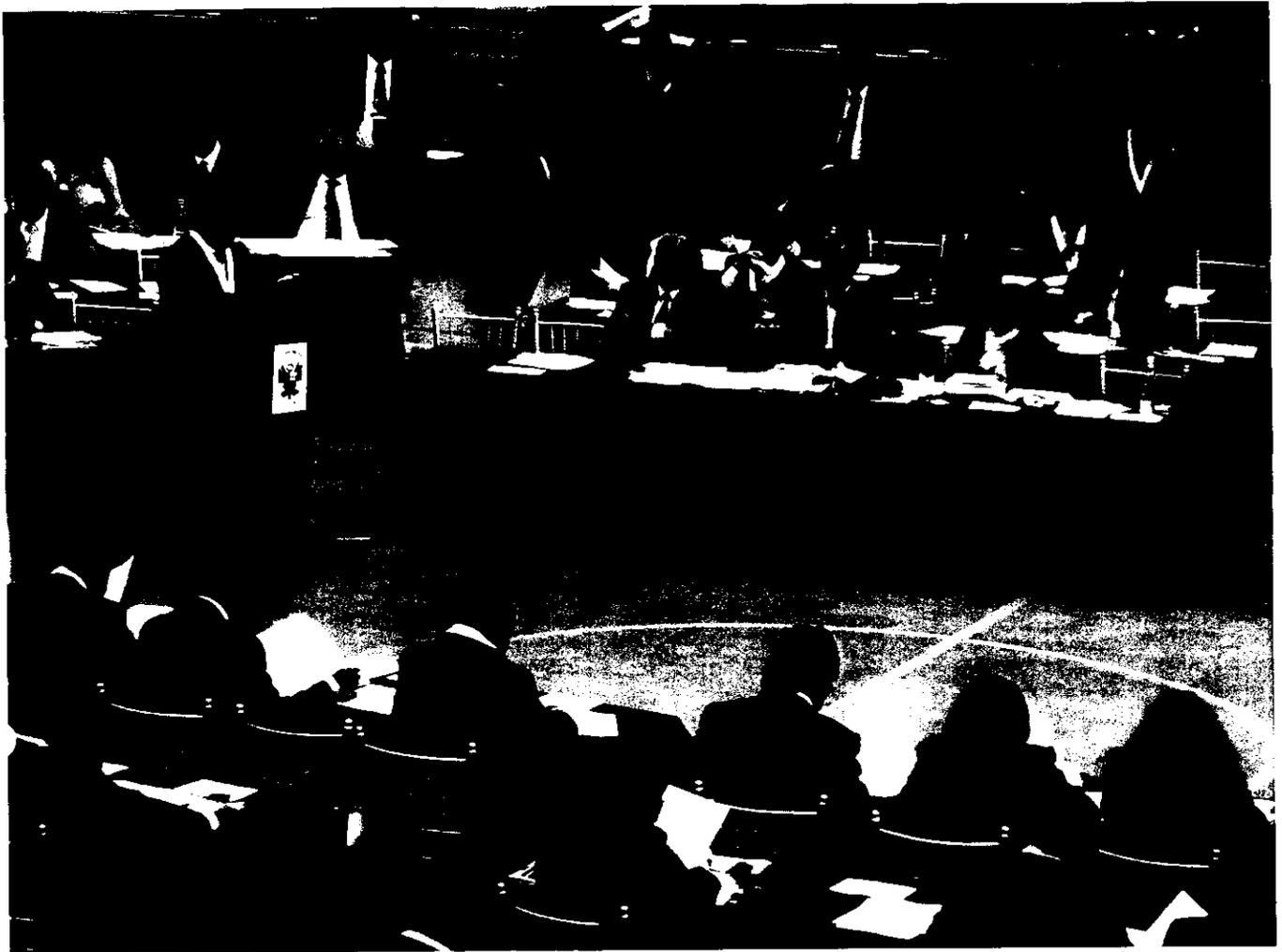








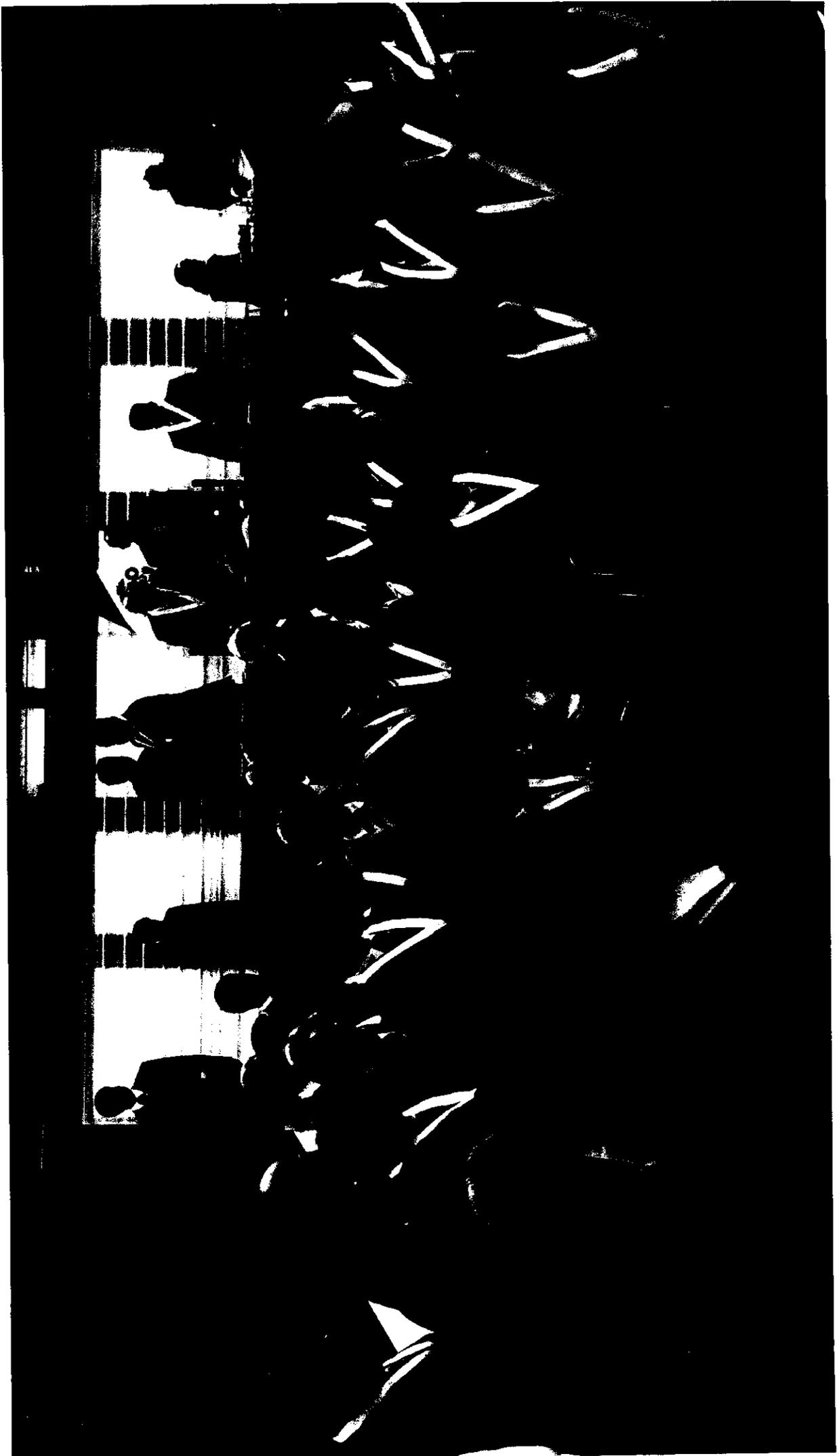












**SUMILLA: DENUNCIA Y QUEJA DE DERECHO**

MINISTERIO PUBLICO - IC  
Oficina Desconcentrada de Control  
Interno VIII - Sede Ica

25 JUL. 2011

RECIBIDO

Nº de Exp.

Hora: 2:40

JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL INTERNO DEL  
MINISTERIO PÚBLICO – ICA.

**ARTURO PRIMITIVO UCHUYA CONTRERAS, PROMOTOR TURISTICO Y LUCHADOR SOCIAL DEL DISTRITO DE OCUCAJE, identificado con DNI N° 21477644 con domicilio Real y Habitual en el Cercado de Ocucaje s/N -Ica, para los efectos del presente recurso de urgencia, a Ud. Con el debido respeto digo:**

**I.- PETITORIO:**

Que, en uso regular del derecho de petición y defensa, establecida en el Art. 2 inciso 20 y 23 de nuestra Constitución Política del Perú, asimismo los artículos 7°, 8° y 10° de la declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de los códigos de procedimientos penales y civiles, **REFERENTE AL DERECHO A LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA, PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS, CON SUJECION A UN DEBIDO PROCESO, RECURRO A SU HONORABLE DESPACHO A FIN DE PRESENTAR DENUNCIA Y QUEJA, POR LOS DELITOS DE INCONDUCTA FUNCIONAL, COLUSION, DAÑOS Y PERJUICIOS, EN CONTRA DE LOS FISCALES Dr. IVÁN MARX CAJO GARCIA, JOSÉ ALBERTO TINCO LUJAN, DRA. MARIA ANALEY TOKUMORI, DR. MIGUEL ANGEL SAAVEDRA PALOMINO, DRA. PILAR MERCEDES URBINA ANTICONA, DR. MANUEL ENRIQUE CUARESMA SIERRA, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO QUE PASO A EXPONER.**

**II.- HECHO EN QUE SE FUNDA EL PETITORIO:**

1. - Señor Dr. Jefe de Control Interno, **HAGO DE SU CONOCIMIENTO NUESTRA SERIA AFECTACION VIOLACION DE UN DERECHO REAL, EN AGRAVIO DE MI PERSONA Y FAMILIA, ADEMAS PERJUDICANDO AL PUEBLO DE OCUCAJE PARA SU DESARROLLO, ASI MISMO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS DENUNCIADOS ANTES INDICADO, POR LAS RAZONES SIGUIENTES:**

2. - Como es de conocimiento de todas las autoridades correspondientes tanto de Ica como de Lima tienen total conocimiento, **QUE EXISTEN DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITAN MI CONTRIBUCION DE 20 AÑOS DE TRABAJO ESFUERZO Y LUCHA, COMO DEFENSOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, ASI COMO DESCUBRIDOR DE ZONAS PALEONTOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS, ADEMAS GESTOR DE UN PROYECTO TURÍSTICO DONDE HE APORTADO AL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE OCUCAJE DEPARTAMENTO DE ICA PARA EL PAÍS Y PARA LA HUMANIDAD, LO CUAL SUSTENTA MI LEGITIMO DERECHO DE ATRIBUCION Y MI LABOR DE PROMOTOR TURISTICO DEL DISTRITO DE OCUCAJE, EN MERITO A MI GRAN APORTE A LA CULTURA DE NUESTRA PRE-HISTORIA.**

3.- Que, desde el año 2002, **NO EXISTÍA NINGÚN DOCUMENTO DE PROTECCIÓN DE LOS TERRENOS ERIZOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN URBANO DISTRITAL DE OCUCAJE, PERO GRACIAS A MI PROYECTO TURISTICO A MI ESFUERZO LUCHA Y EXIGENCIA CONSTANTE, SE HIZO TAMBIEN EL PLANO LAS ORDENANZAS TANTO PROVINCIAL Y DISTRITAL QUE PROTEGEN EL AREA DE 1361.8 HECTAREAS DE TERRENO HEREASO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN URBANO DISTRITAL DE OCUCAJE Y SUS DELIMITACIONES, siendo sus caserios barrio nuevo, Virgen de las Nieves, la perla, San Martin, cercado de Ocucaje y San José de Pinilla, por el oeste el cauce del rio, por el este carretera panamericana, por el sur kilómetro 339 por el norte kilómetro 334 hasta entrada calle Las "higueras" el área de 1361.8 hectáreas de NECESIDAD PUBLICA, LO CUAL TAMBIEN ACREDITAN MI CONTRIBUCION PARA EL DESARROLLO DE LAS AREAS DE EXPANSION URBANA, DE RECREACION TURISTICA, DE AMORTIGUAMIENTO Y PARA OTRAS NECESIDADES DEL DISTRITO DE OCUCAJE, RAZON POR LO QUE EL RECURRENTE VIENE PROTEGIENDOLO Y CUIDANDOLO DESDE EL AÑO 2002.**

4. - Cabe señalar que desde el año 2002, EL RECURRENTE COMUNICO DE SU GRAN TRABAJO Y DESCUBRIMIENTO A FAVOR DE LA CULTURA, ASI MISMO SE FORMULO LA DENUNCIA DE AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ABUSO Y CORRUPCIÓN EN OCUCAJE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES POSTERIORMENTE AL MINISTERIO PUBLICO Y AL PODER JUDICIAL, HECHOS REALIZADOS:

- Concesión Minera KATITA, a cargo de VICTOR MORON AQUIJE CON SUS TRABAJADORES Y OTROS, que pretendían USURPAR ILICITAMENTE 200 hectáreas de terreno en el sector denominado "Las Lomadas de Ocucaje", que comprende como referencia desde el Reservorio hasta la parcela de algunos agricultores, junto a las viviendas de las familias MIGUEL NAGARRO Y DON MAURO ACHIS, hasta la panamericana y Melchorita destruyendo áreas intangibles de restos paleontológicos y arqueológicos, así como áreas de recreación turística, de amortiguamiento, de expansión urbana y para otras necesidades, PERO GRACIAS A MI TRABAJO ESFUERZO Y LUCHA CONSTANTE, SE LOGRO ANULAR DECLARAR IMPROCEDENTE DICHA CONCESIÓN MINERA KATITA, QUE SU INTENCIÓN DE ESTE INDIVIDUO DE VÍCTOR MORÓN AQUIJE ERA TRAFICARLAS A TERCERAS PERSONAS, MOTIVO POR LO QUE EL RECURRENTÉ VIENE PROTEGIÉNDOLO Y SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DESDE EL AÑO 2002, ADEMÁS DEBO INDICAR TAMBIÉN QUE LA CONCESIÓN MINERA KATITA PRETENDÍA USURPAR ILÍCITAMENTE PARTE DEL TERRENO QUE PERTENECE A LA PARCELA DE DON OSCAR TUMBALOBOS ARONES DONDE SU HIJA ALEJANDRINA ZÓSIMA TUMBALOBOS CABANA SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DESDE EL AÑO 1998 , PERO ESTE INDIVIDUO CONCESIONARIO DE VICTOR MORON AQUIJE HABÍA COMETIDO ACTOS VANDÁLICOS DESTRUYENDO E INCENDIANDO LA VIVIENDA LLEVÁNDOSE LOS ENSERES EN EL SECTOR DE DICHA PARCELA, TODAS ESTAS CONSTATAACIONES Y DENUNCIAS FUERON PRESENTADAS AL PODER JUDICIAL DESDE EL AÑO 2002.
- De igual manera DE LA RESPONSABILIDAD del estado a través de algunos malos funcionarios o entidades entre ellos quiero mencionar LA MUNICIPALIDAD DE OCUCAJE, EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA Y OTROS, QUE TENÍAN TOTAL CONOCIMIENTO DE TODO ESTE TRABAJO ILÍCITO, PERO EN NINGÚN MOMENTO PROTEGIERON, NO REGULARIZARON NUNCA LE IMPORTARON LOS BIENES CULTURALES, LOS TERRENOS DEL PLAN URBANO Y DE LOS INTERESES DEL PUEBLO DE OCUCAJE, DEMOSTRANDO SER CÓMPLICES DE TODO ESTE ABUSO Y CORRUPCIÓN, CONFORME LO ACREDITE CON LOS DOCUMENTOS EN EL PROCESO DEL CUARTO JUZGADO PENAL DE ICA.

5.- Obra en archivo del Cuarto Juzgado Penal de Ica, Expediente N° 2005-518, LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITAN MI TRABAJO EN MERITO A MI GRAN APOORTE A LA CULTURA Y LA PROTECCIÓN DE LOS TERRENOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN URBANO SIENDO ESTE ULTIMO, QUE SU RESPETABLE DESPACHO SE SIRVA OFICIAR PARA SU EXPEDICION Y MERITUARLO EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD

- Resolución Directoral N° 1411-INC -2005, que declara Patrimonio Cultural de la Nación "LAS LOMADAS DE OCUCAJE", QUE PRUEBA EN FORMA CONTUNDENTE MI TRABAJO Y APOORTE A LA CULTURA.
- Es mas en el mes de Junio del 2003 se hizo los trámites correspondientes ante el Gobierno Regional de Ica, se solicito que declare ZONA ARQUEOLOGICA Y PALEONTOLOGICA DE LA REGION AL DISTRITO DE OCUCAJE, además también comunique la Construcción del MUSEO, fue así que se obtuvo el reconocimiento de Ocucaje, así mismo en el año 2004, se acondiciono el MUSEO DE SITIO que lleva por nombre "MUSEO DE BARRO", ordenanza n° 0011-2003-GORE-ICA y de acuerdo al Art. 21° de la Constitución Política del Perú, el Art. II.- 7°, 7.1, 7.2 de la Ley General el Patrimonio Cultural de la Nación, que PRUEBA MI TRABAJO, MI GESTION Y ESFUERZO.
- Que, también EL RECURRENTE ES DESCENDIENTE DE CULTURAS PRE INCAS E INCAS, LO CUAL ES AUTOR DE UN DOCUMENTAL DE 110 PAGINAS SOBRE LA HISTORIA VERDADERA DE OCUCAJE, DONDE SE HA RESCATADO Y PRESERVADO DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN TESTIMONIOS DEJADOS POR NUESTROS

**ANTEPASADOS DE INCALCULABLE VALOR HISTÓRICO, REFERENTE A LAS CULTURAS Y A LOS ANIMALES PREHISTÓRICOS QUE EXISTIERON EL VALLE DE OCUCAJE ANTIGUO, REGISTRADO EN INDECOPI, QUE PRUEBA MI TRABAJO Y APORTE A LA CULTURA.**

- Carta N° 093-2006-DP-ODICA, de fecha 30-05-2006, que contiene el informe N° 04 de la Defensoría del Pueblo que textualmente en su considerando dice: **DE LAS PETICIONES DEL SEÑOR ARTURO UCHUYA CONTRERAS SEÑALA QUE APORTO AL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DE OCUCAJE, RESULTA EVIDENTE MAS ALLÁ DEL ANÁLISIS, QUEDANDO COMPROBADO MI TRABAJO**
- Oficio N° 054-2003/CCP-PC-CR, que contiene el oficio N° 219-2003-INC del 21 de enero de 2003, para probar que la Comisión de Cultura del Congreso de la República solicito de urgencia una respuesta en relación a mi denuncia, lo cual el INC envió un documento ambiguo, amañado, aduciendo que supuestamente no contaba con el Presupuesto debido a una medida de Austeridad para su asignación como Guardián del Patrimonio Cultural al señor **ARTURO PRIMITIVO UCHUYA CONTRERAS** para el año 2003, con esto se demuestra plenamente y se sobrentiende que en el año siguiente 2004 debieron ya considerarme y reconocerme, **PERO HASTA LA FECHA NO SE HA CUMPLIDO CON EL PEDIDO MEDIANTE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DESDE EL AÑO 2002 A LAS AUTORIDADES PERTINENTES.**
- Oficio N° 0631-2006-INC de fecha 03-08-2006, que contiene el Informe 098-2006-INC de fecha 02-08-2006 del INC, que en su conclusión dice: **ES LOABLE QUE UNA PERSONA NATURAL SE INTERESE POR LA PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL LUGAR DONDE RESIDE Y EN PRINCIPIO SE CONSIDERA ATENDIBLE SU SOLICITUD, SIN EMBARGO EL PETITORIO DEL SEÑOR UCHUYA DEBE SER SUSTENTADO CON DOCUMENTOS DE AUTORIDADES Y/O DE LA POBLACIÓN DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE OTROS QUE SE CONSIDERE PERTINENTES, CABE INFORMAR QUE SE HIZO ENTREGA DEL ACTA CON LOS PADRONES DE FIRMAS DE LA POBLACIÓN QUE RECONOCEN Y SUSTENTAN MI TRABAJO COMO EL ÚNICO DEFENSOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y GESTOR DE UN PROYECTO TURÍSTICO DE OCUCAJE, PERO POR HABER INTERESES ILÍCITOS DE POR MEDIO HASTA LA FECHA NO SE HA CUMPLIDO CON EL PEDIDO AL SUSCRITO.**
- Carta N° 3730-2005, que contiene el Oficio N° 1156-2005 de fecha 07 de diciembre de 2005, **PARA PROBAR QUE EL DESPACHO PRESIDENCIAL TIENE TOTAL CONOCIMIENTO DE MI TRABAJO Y ME DIO LAS FACULTADES DE HACER EL SEGUIMIENTO DEL CASO.**
- Se acredita cuatro copias de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y de la Universidad Alas peruanas de las Facultades de Arqueología Turismo y Ciencias Empresariales, **QUE PRUEBA UNA VEZ MÁS MI TRABAJO EN MERITO A MI GRAN APORTE A LA CULTURA, AL ESTUDIO, A LA CIENCIA, AL ESTADO Y A LA HUMANIDAD.**
- Se acredita también el Plano y las Ordenanzas tanto distrital y Provincial que protegen el Patrimonio Cultural y los Terrenos para el desarrollo del Plan Urbano de uno de los sectores denominado **"LAS LOMADAS"** y otros sectores del Distrito de Ocucaje, **QUE PRUEBA MI TRABAJO, APORTE, LUCHA Y EXIGENCIA CONSTANTE.**
- Copia del Plano y la Resolución ilícita N° 00713-2003, **PERO GRACIAS A MI TRABAJO ESFUERZO Y LUCHA, FUERON ANULADOS DE LA CONCESIÓN MINERA KATITA A CARGO DE ESTE INDIVIDUO VICTOR MORON AQUIJE.**

6.- Así como obra en archivo del Cuarto Juzgado Penal de Ica, los documentos probatorios que acreditan de la responsabilidad de la Concesión Minera **KATITA** a cargo de **VICTOR MORON AQUIJE** con sus trabajadores y de algunos malos funcionarios del Estado antes mencionados.

- ✓ Oficio N° 0330-2005-INC-DRCI/D, de fecha 13 de abril de 2005, dirigido a mi persona, donde el Director Regional de Instituto Nacional de Cultura Mag. Sc. **JESUS CABEL MOSCOSO**, donde en el Informe N° 038-2005-INC-DRCI/DCP/D, de parte del **ARQUEÓLOGO RUBÉN GARCÍA SOTO** al Mag. Sc. **JESUS CABEL MOSCOSO**, Director del Instituto Nacional de Cultura de Ica, que la persona de **VICTOR MORON AQUIJE** no cumple con la paralización de las obras de la

Concesión Minera KATITA y aún más se ha continuado con la destrucción de los restos en el sector "LAS LOMADAS" del distrito de Ocucaje, además de la responsabilidad de la Dra. RITA ZEVALLOS MORENO, Jueza del Cuarto Juzgado Penal de Ica y la Policía.

- ✓ Informe N° 101-2005-INC, de parte del Lic. RUBEN GARCIA SOTO al Mag. Sc. JESUS CABEL MOSCOSO sobre la multa de 30 UIT a la persona de don VICTOR MORON AQUIJE con sus trabajadores PEDRO MEDINA MALDONADO, RUBEN GARCIA UCHUYA Y HENRRY CANELA VILCA, POR HABER AFECTADO EL SECTOR LAS LOMADAS.
- ✓ Oficio N° 1372-2002-INC de fecha 23 de diciembre de 2002, que acredita la responsabilidad de la Depredación de restos paleontológicos y arqueológicos por la Concesión Minera KATITA a cargo de VICTOR MORON AQUIJE y sus trabajadores ya mencionados en el sector LAS LOMADAS de Ocucaje, así mismo LA RESPONSABILIDAD DE LA POLICÍA, QUIEN TENÍAN TOTAL CONOCIMIENTO DEL CASO, PERO JAMÁS PROTEGIERON LOS BIENES CULTURALES DEMOSTRANDO SER CÓMPLICES.
- ✓ Oficio N° 1062-2005-INC de fecha 20 de diciembre de 2005, que contiene el Informe N° 153-2005-INC, de fecha 16 de diciembre, para probar que el sitio Arqueológico y Paleontológico de las LOMADAS de Ocucaje, fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Jefatural N 1411-INC de fecha 20 de octubre de 2005, TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD DE LA POLICÍA, QUIENES TENÍAN TOTAL CONOCIMIENTO DEL CASO PERO TAMPOCO EN NINGÚN MOMENTO PROTEGIERON LOS BIENES CULTURALES, DEMOSTRANDO SER CÓMPLICES.
- ✓ Oficio N° 1064-2003-INC, de fecha 01 de setiembre del año 2003, que prueba la responsabilidad de la destrucción de restos Arqueológicos y Paleontológicos por la Concesión Minera KATITA, a cargo de VICTOR MORON AQUIJE y sus trabajadores ya mencionados así como LA RESPONSABILIDAD DE LA POLICÍA QUIENES TENÍAN TOTAL CONOCIMIENTO DEL CASO PERO JAMÁS PROTEGIERON LOS BIENES CULTURALES.
- ✓ Oficio N° 422-2003-GORE-ICA, que contiene la copia del oficio N° 0114 de fecha 27 de agosto de 2006, que prueba la responsabilidad del destrozo de Restos Paleontológicos y Arqueológicos en el sector "LAS LOMADAS DE OCUCAJE", por la Concesión Minera KATITA a cargo de VICTOR MORON AQUIJE y sus trabajadores ya mencionados, además LA RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS QUIENES TENÍAN TOTAL CONOCIMIENTO DEL CASO, PERO JAMÁS PROTEGIERON, NO LE IMPORTARON LOS BIENES CULTURALES Y DE LOS TERRENOS DEL PLAN URBANO DEMOSTRANDO SER CÓMPLICES.
- ✓ Oficio N° 186-2003-MDO/A, que prueba la responsabilidad de los daños ocasionados de restos Paleontológicas y Arqueológicos por la Concesión Minera KATITA y sus trabajadores ya mencionados, así mismo LA RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE OCUCAJE, TANTO DE LOS EX-ALCALDES ALDO GUEVARA UCHUYA, y PABLO VARGAS DIAZ, el INC, EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA POLICÍA TENÍAN TOTAL CONOCIMIENTO PERO JAMÁS PROTEGIERON NO LE IMPORTARON LOS BIENES CULTURALES Y LOS TERRENOS DEL PLAN URBANO DEMOSTRANDO SER CÓMPLICES.
- ✓ Copia de Venta Internet, QUE PRUEBA LA RESPONSABILIDAD DEL TRÁFICO ILÍCITO DEL YACIMIENTO PALEONTOLOGICO Y ARQUEOLOGICO DEL SECTOR LAS LOMADAS, ASI COMO LA USURPACIÓN Y TRAFICO DE TERRENO DEL PLAN URBANO DEL SECTOR "LAS LOMADAS DE OCUCAJE" , POR ESTE INDIVIDUO DE VICTOR MORON AQUIJE.
- ✓ Acta de fecha 30 de marzo de 2006, por la Defensoría del Pueblo PARA PROBAR LA RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE OCUCAJE, TANTO DE LOS EX ACALDES ALDO GUEVARA Y PABLO VARGAS DIAZ Y EL ACTUAL PABLO ALVITES VICENTE, que se comprometieron a colocar los hitos momumentados de material noble, pero nada de esto se ha hecho efectivo hasta la fecha, no le importaron los bienes culturales, demostrando ser cómplices, POR LO QUE SE HA TRANSGREDIDO EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 1411-2005-INC.
- ✓ Copias de la Constatación de la Comisaria PNP del distrito de Ocucaje, QUE PRUEBAN LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VICTOR MORON AQUIJE con sus trabajadores,

PERMANECIENDO TANTO EN LOS SECTORES ARQUEOLÓGICOS Y URBANOS HASTA EL 09 Y 10 DE ENERO DE 2007.

- ✓ Resolución N° 169-2004-GORE-ICA, por el Ministerio de Agricultura QUE DECLARA IMPROCEDENTE el petitorio de Adjudicación de Terrenos denominado con otro nombre ambiguo "CARLITA".
- ✓ Resolución N° 274-2004, de fecha 07 de junio de 2004 y Resolución N° 481-2004 de fecha 04 de noviembre de 2004, MEN/AAM de Energía y Mina, QUE PRUEBA IMPROCEDENTE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.
- ✓ 11 copias de los documentos presentados, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA, COMISION DE CULTURA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y EL PODER JUDICIAL.

7. - Se tiene conocimiento que el caso, vino siendo visto ante el cuarto juzgado penal de Ica, Expediente N° 2005-518, por el presunto delito contra el patrimonio - daño agravado, DONDE SE ME APERTURO PROCESO POR FALSAS IMPUTACIONES EN AGRAVIO DE MI PERSONA, PERO EN EL AÑO 2009 SE LOGRÓ OBTENER EL FALLO ABSOLVIÉNDOME DE TODO CARGO GANANDO DE ESTA MANERA EL JUICIO CON RESOLUCIÓN N° 40 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2009, COMO BASE DE PRUEBA INICIAL QUE DETERMINO MI INOCENCIA DE UN TRABAJO REALIZADO POR MAS DE 20 AÑOS EN MERITO A MI GRAN APORTE A LA CULTURA Y LA PROTECCIÓN DE LOS TERRENOS DEL PLAN URBANO DE UNO DE LOS SECTORES DENOMINADO LAS LOMADAS DE OCUCAJE.

Que, por culpa de todo este abuso y corrupción MI SITUACIÓN ECONÓMICA, MORALES Y ENFERMEDADES FAMILIARES SE VIO SERIAMENTE AFECTADA OCASIONADO POR PARTE DE AQUELLA EMPRESA MINERA KATITA A CARGO DE VICTOR MORON AQUIJE CON SUS TRABAJADORES, ASI COMO DE ALGUNOS MALOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO YA MENCIONADOS, RAZÓN PARA EXPRESARLE SEÑOR FISCAL, QUE ACTUALMENTE EL CASO SE ENCUENTRA EN EL PODER JUDICIAL, Y QUE MI PERSONA ESTÁ HACIENDO LAS CORRECCIONES DE SUBSANAR ALGUNAS OBSERVACIONES, PARA ASÍ DE ESTA MANERA EN SU MOMENTO HACER PREVALECER MIS DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS ANTE EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL.

8.- Por lo expuesto Señor Dr. Jefe de Control Interno, que en Diciembre del 2010 y en Setiembre del 2008, PRESENTE NUEVAMENTE OTRAS DOS DENUNCIAS ANTE EL SEÑOR FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DE TURNO - LCA POR LOS DELITOS USURPACIÓN, DAÑOS Y PERJUICIOS, EN CONTRA DE OTROS SEUDOS TESTAFERROS:

- ❖ CARLOS DÍAZ INFACCION, FRANCISCO DACIANO MEDINA, PEDRO EUSEBIO MALQUI ACHIS Y JACINTO AUGUSTO FLORES ASTOHUAMAN, que tenían total conocimiento que no podían estar en los terrenos del sector denominado "Las Lomadas de Ocucaje", pero han venido destruyendo los hitos demarcatorios, colocando cerco de palos y trasplantando aromo, que todos estos CEUDOS TESTAFERROS PRETENDEN USURPAR ILICITAMENTE DICHOS TERRENOS QUE NO LES CORRESPONDEN SABIENDO PERFECTAMENTE QUE HA ESTADO Y ESTÁ EN UN PROCESO JUDICIAL, DEBO ACLARAR TAMBIÉN QUE DICHA AREA DE 200 HECTÁREAS DE TERRENO SE LE BUSCO UN NOMBRE DENOMINÁNDOLA "LAS LOMADAS DE OCUCAJE", PARA ASÍ DE ESTA MANERA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DESDE EL AÑO 2002, QUE LAS DECLARACIONES QUE PUEDAN DAR ESTOS CEUDOS TESTAFERROS CARECERIAN DE ASIDERO LEGAL, que aprovechándose de mi ausencia por estar ocupado en una campaña electoral en el año 2010, AMBIGUAMENTE HICIERON UNA LIMITACIÓN DE POSESIÓN, SI ESTOS CEUDOS TESTAFERROS ADUCEN QUE SON DUEÑOS DEL TERRENO QUE HAN DELIMITADO, ENTONCES PORQUE NO DENUNCIARON O SE OPUSIERON Y PERMITIERON QUE LA CONCEPCIÓN MINERA KATITA SE LO AGARRARA, TAL COMO ACREDITA EL PLANO Y LA RESOLUCIÓN N° 00713-2003, QUE FUERON ANULADOS DEL CONCESIONARIO A CARGO DE ESTE INDIVIDUO VICTOR MORON AQUIJE, LO CUAL PRUEBA EL DELITO DE ENGAÑO CALUMNIA Y LA USURPACIÓN ILÍCITA POR PARTE DE ESTOS CEUDOS TESTAFERROS, ES MAS ESTE MAL FISCAL DE NOMBRE IVAN MARX CAJO GARCIA, HABÍA VENIDO UN DÍA A ESCONDIDAS AL SECTOR DENOMINADO "LAS LOMADAS DE OCUCAJE" PARA

HACER UNA INSPECCIÓN OCULAR PARA FAVORECER A LOS SEUDOS TESTAFERROS, POR LO QUE PEDIMOS QUE SE RETIRARA DE INMEDIATO DEL LUGAR Y COMO SE VIO DESCUBIERTO SE RETIRO, las únicas disposiciones que recibí dejado bajo mi puerta en mi domicilio habitual expedida por la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Ica fue el Sábado 15 de Enero del 2011, el 21 de Marzo del 2011, el jueves 07 de Abril del 2011 y el sábado 09 de Abril del 2011, estas 04 disposiciones habían sido dejados con fechas pasadas, los mismos que jamás fueron notificados a mi persona para las inspecciones y dar mi declaración en su momento como indica dichas notificaciones, **QUE HASTA LA FECHA NO SE HAN PRONUNCIADO, POR LO QUE SE HA CAUSADO UN PERJUICIO EN AGRAVIO DE MI PERSONA.**

- ❖ Empresa Viña Ocucaje de **ALDO RUBINI CON ALGUNOS TRABAJADORES Y MATONES CONTRATADOS ENTRE ELLOS QUIERO MENCIONAR TOÑO SALAZAR VASQUEZ, ALFREDO PEÑA CHUG Y OTROS,** tenían total conocimiento que no podía estar en los terrenos del plan urbano e intangible, han venido destruyendo los hitos demarcatorios y cometiendo actos vandálicos, que esta Empresa inescrupulosa de Viña Ocucaje de **ALDO RUBINI** pretende **USURPAR ILICITAMENTE** dichos terrenos del Plan Urbano e intangible, en los sectores la Perla, Barrio Nuevo y Virgen de las Nieves, **AFECTANDO TAMBIÉN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DEL SECTOR DENOMINADO "LAS LOMADAS DE OCUCAJE"**, que el 17/12/2010 recibí dejado bajo mi puerta en mi domicilio habitual la Disposición expedida por la Primera Fiscalía Penal Corporativa de ICA la disposición N° 03-2010-MP-DJI-CDA con fecha 26 de Noviembre del 2010, **LA MISMA QUE EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 PRESENTE EL ESCRITO DANDO A CONOCER MI GRAN TRABAJO Y APORTE A FAVOR DE LA CULTURA Y LA PROTECCIÓN DE LOS TERRENOS DEL PLAN URBANO, ADEMÁS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, PERO HASTA LA FECHA TAMPOCO NO HAN SIDO SANCIONADO DICHA EMPRESA DE ALDO RUBINI, QUE SE HA COMETIDO UNA AFECTACIÓN EN AGRAVIO DE MI PERSONA.**
- ❖ Que existen **OTROS CEUDOS TESTAFERROS** entre ellos quiero mencionar el **ACTUAL ALCALDE PABLO EUSEBIO ALVITES VICENTE,** que pretenden **USURPAR ILÍCITAMENTE** los terrenos del área urbana, **EN LOS SECTORES ESTE Y SUR DE LA CARRETERA PANAMERICANA Y LAS PAMPAS DE PINILLA,** que oportunamente daré a conocer los otros nombres de los restantes, **DE IGUAL MANERA UNA VEZ MÁS LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS O ENTIDADES COMPETENTES ENTRE ELLOS QUIERO MENCIONAR LA POLICIA TIENE CONOCIMIENTO IDENTIFICADO LOS NOMBRES DE CADA UNO DE LOS OTROS CEUDOS TESTAFERROS, LA MUNICIPALIDAD DE OCUCAJE SIENDO EL EX - ALCALDE ALDO GUEVARA UCHUYA, EL ACTUAL ALCALDE PABLO EUSEBIO ALVITES VICENTE, Y EL INC, COFOPRI Y OTROS, TAMBIÉN TIENEN TOTAL CONOCIMIENTO PERO JAMÁS PROTEGIERON NUNCA LES IMPORTARON MÁS BIEN SON CÓMPLICES DE TODA ESTA MAFIA DE CORRUPCIÓN.**
- ❖ Debo indicar también, **QUE EN NINGÚN MOMENTO EL MINISTERIO PUBLICO HA HECHO UNA INVESTIGACION NI TAMPOCO A MI PERSONA SE LE NOTIFICO DE ACUERDO A LEY, HAN VENIDO DILATANDO EL TIEMPO EL PROCESO ACTUANDO DE MANERA AMAÑADA Y FRADULENTE, DEMOSTRANDO DE IGUAL MODO SER CÓMPLICES DE ESTE ABUSO Y CORRUPCIÓN, EN CONSECUENCIA SE HA VIOLADO MI DERECHO REAL A UN DEBIDO PROCESO CAUSÁNDOME DAÑOS Y PERJUICIOS, ASÍ MISMO PERJUDICANDO AL PUEBLO DE OCUCAJE PARA SU DESARROLLO.**

9. – Que aun mas, Se ha continuado con el abuso, corrupción, afectación, **EN AGRAVIO DE MI PERSONA Y FAMILIA,** que el lunes 09 de Mayo del 2011 encontré dejado bajo mi puerta en mi domicilio habitual, la disposición N° 01 con fecha 28-04-2011 expedida por la primera Fiscalía Penal Corporativa de ICA, sobre una denuncia por el supuesto delito contra la libertad, **DEBO ACLARAR QUE, ANTE EL ABUSO CORRUPCIÓN COMETIDO POR PARTE DE LA EMPRESA VIÑA OCUCAJE DE ALDO RUBINI EN EL AÑO 2008, ACUDIMOS DE INMEDIATO CON EL APOYO DE LOS POBLADORES A LA MUNICIPALIDAD PARA CONVERSAR CON EL EX - ALCALDE ALDO GUEVARA UCHUYA, PERO LOS TRABAJADORES DE DICHA MUNICIPALIDAD NOS AGREDIERON VERBALMENTE Y FISICAMENTE CON REMPUJONES DE MANOS A NO DEJARNOS ENTRAR ADUCIENDO QUE NO SE ENCONTRABA EL ALCALDE,** por lo que decidimos esperar dentro del salón de la Municipalidad hasta que llegara el Alcalde, al transcurrir las horas el Alcalde Vía Telefónica se comunico con sus trabajadores donde se comprometió atendernos para el día siguiente y optamos por retirarnos, fue así que el día 08 de Julio suscribimos

#### **IV.- MEDIOS PROBATORIOS**

Adjunto como prueba los siguientes documentos:

- Expediente de fecha 11 de agosto del 2009
- Resolución N° 40 de fecha 31 de marzo del 2009, del 4to. juzgado penal de Ica,
- Demanda de indemnización por daños y perjuicios de fecha 27 de Mayo del 2010. Donde se están haciendo las correcciones para así de esta manera hacer valer mis derechos ante el Juzgado Especializado en lo Civil.
- Expediente de fecha 19 de Setiembre del 2008
- Expediente de fecha 10 de Diciembre del 2010
- Expediente de fecha 21 de Diciembre del 2010
- 8 notificaciones del Ministerio Publico, todas ellas con fechas diferentes.
- Copia del Plano y la Resolución ilícita N° 00713-2003, QUE FUERON ANULADOS DE LA CONCESIÓN MINERA KATITA A CARGO DE VICTOR MORON.
- Copia del acuerdo de compromiso con el ex alcalde ALDO GUEVARA UCHUYA.
- Acta de entrega de fecha 29 - 12- 06 del acervo documentario de la municipalidad distrital de ocucaje, QUE PRUEBA TAMBIÉN QUE PABLO ALVITES VICENTE Y OTROS, SON GRANDES SEUDOS TESTAFERROS DE TERRENOS.

#### **POR LO TANTO:**

A Ud. Señor Dr. Jefe de Control Interno, SOLICITO SEA ADMITIDA LA PRESENTE DENUNCIA Y QUEJA POR LAS RAZONES DE HECHO Y DERECHO DE ACUERDO A LEY.

**OTRO SI DIGO:** Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos de la Constitución Política del Perú, la Declaración de los Derechos Humanos, Código Penal, Código Civil y Código Procesal Civil antes indicado, que me asisten y con la presente denuncia SERÁ COMO UNA MEDIDA CAUTELAR UNA ACCIÓN DE AMPARO PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES; A FIN DE PROTEGER MIS DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN EN AGRAVIO DE MI PERSONA Y FAMILIA, ASÍ COMO DE PROTEGER LOS TERRENOS DEL PLAN URBANO DISTRITAL DE OCUCAJE, CON LA FINALIDAD DE QUE NINGUNA PERSONA INESCRUPULOSA, SEUDO TESTAFERROS, EMPRESA O AQUELLAS MALAS AUTORIDADES YA MENCIONADAS TRATEN DE USURPAR O AFECTAR DICHOS BIENES, una vez que se cumpla con todo lo solicitado de la presente denuncia por el Poder Judicial de allí para adelante recién se podrá gestionar, trabajar en coordinación con la autoridad competente a favor de la población para los pobladores que en realidad necesitan vivienda y para otras necesidades de dicho Distrito, CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA AL DESARROLLO DEL PUEBLO DE OCUCAJE.

**NOTA:** Para cualquier información, inspección comunicarse al cercado "La Hacienda en el Museo de Barro", distrito de Ocucaje departamento de Ica, con el Sr. ARTURO UCHUYA CONTRERAS.

Ica, 25 de Julio del 2011.

  
ARTURO PRIMITIVO UCHUYA CONTRERAS  
PROMOTOR TURÍSTICO Y LUCHADOR SOCIAL  
DEL DISTRITO DE OCUCAJE

**PERFIL DE PROYECTO DE INVERSIÓN  
PARA EL CENTRO DE SALUD - CLAS  
"OCUCAJE"**

# PERFIL DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL CENTRO DE SALUD - CLAS "OCUCAJE"

## Reseña Histórica:

El Distrito de Ocucaje fue creado el 18 de Mayo de 1984, según Ley N° 23833 durante el gobierno del Arquitecto, Don Fernando Belaúnde Terry.

La palabra Ocucaje proviene del vocablo Aymara "Occachi" que quiere decir "entre los cerros".

Siendo sus límites por el Norte, Sur y Este con el Distrito de Santiago y por el Oeste con el distrito de Ica y el Océano Pacífico, Ocucaje es el tercer Distrito más grande de la Provincia de Ica.

El relieve topográfico del Distrito de Ocucaje es muy accidentado que limita el desarrollo del Distrito de Ocucaje, se caracteriza por desarrollar como principal actividad económica la agricultura, la minería, la pesca.

## Vías de Comunicación y Acceso:

Los medios de transporte más comunes en la zona del proyecto están dados por taxis y colectivos.

Desde la ciudad de Lima hasta el Centro Poblado de Ocucaje, Capital del distrito y zona del proyecto, se puede acceder mediante el siguiente recorrido:

De la ciudad de Lima a Ica por medio de la Carretera Panamericana Sur, recorriendo una distancia de 303.00 Km., recorrido que toma unas 4:00 horas aproximadamente. Esta vía se encuentra en buen estado de conservación.

De la Ciudad de Ica (Plazas de Armas) hacia el Distrito de Ocucaje se puede llegar por medio de la panamericana Sur en el km 335, para luego ingresar a un desvío de 5 km aproximadamente. Esta ruta se encuentra en buen estado de conservación.

El tiempo de recorrido es de 30 min desde el centro de la ciudad e Ica, los tiempos considerados en la presente información son para el recorrido en autos y camionetas, de usos público (colectivos) o en movilidad propia. La otra forma de llegar es por medio de buses los que pasan por el centro de la provincia y demoran en llegar hasta 60 minutos dependiendo de la hora durante el día.

### Topografía y Clima

La topografía del lugar es un plana, El clima es sub tropical (caluroso, húmedo y con escasas lluvias) con una humedad relativa de 95% a 99% con garúas esporádicas.

## CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS

### Población

La población beneficiada con el presente proyecto está directamente relacionada con el Sector de San José de Pinilla, La Perla, Barrio Nuevo, El Tambo, San Martín, Paraya y La Hacienda; además de los puestos de Salud:

- Puesto de salud de Pampa Chacaltana:

Que tiene los siguientes caseríos: Tres Esquinas, San Felipe, Virgen de Chapi y Cerro Blanco.

- Puesto de Salud de Córdoba.
- Puesto de Salud de Callango (35 Km. de distancia del Centro CLAS "Ocucaje")

#### Energía eléctrica:

Cuentan con servicios de energía eléctrica domiciliaria y alumbrado público, el cual es administrado por la empresa de Electro Dunas S.A (excepto el Puesto de Salud de Callango que no cuenta con este servicio).

#### Telecomunicaciones:

Cuentan con servicio de una telefonía fija pública la cual es administrada por TELEFÓNICA S.A.

#### Sistema de Agua y desagüe:

En la actualidad no se cuenta con sistema de agua potable y desagüe.

Con respecto a la salud, la población del distrito de Ocucaje cuenta con lo siguiente: con 1 Centro de Salud y tres Puestos de Salud.

Siendo la tasa de fecundidad de 5.4 y la esperanza de vida de los pobladores de 71.3 años.

Con respecto al saneamiento básico en el Distrito solo el 16.71% de viviendas se abastecen de agua potable y el 30% de letrinas del total de viviendas (868) el 16.29% son de quincha, el 36.87 de adobe y el 1.89% son de concreto.

El Centro de Salud CLAS "Ocucaje", fue fundado el 15 de enero de 1974, pasando a formar parte de la Asociación de Administración Local compartida el 1º de mayo del 2001. Siendo la gerente interna del CLAS Ocucaje Lic. Yaneth Marisol Aguilar Ballón, Licenciada en enfermería y miembros del CLAS Ocucaje.

Personal que labora en el centro de Salud de Ocucaje:

## Miembros del CLAS.

Gerente del CLAS Ocucaje: Lic. Enf. Yaneth Marisol Aguilar Ballón.

Personal del Centro de Salud:

- Médico Serums - Dra. Carmen Ramon Astocondor
- Médico CAS- PPR - Dr. Leoncio Ruben Purilla Janto
- Odontólogo - Dr. Felipe López Quijandría
- Contratado - Químico Fco. - Dra. Vanessa Cáceres Espino.
- Contratado - Obstetra - Obst. Sandra Gavilán Huaccho.
- Lic. Enfermería PPR - Lic. Enf. Fiorella Angulo Pariona.
- Lic. Enfermera - Lic. Enf. Yaneth Marisol Aguilar Ballón
- Téc. Enfermería - Javier Aparcana Ramos
- Contratado - Tec. Enfermería - Victoria Alvites Vargas
- Tec. Estadística - Augusto Vasquez Lavado
- Tac. Laboratorio - Flor Salazar Díaz
- Tec. Farmacia - Yessica Manrique Girao
- Tec. Informática - Ivan Cabrera Berrocal
- Tec. Saneamiento - Julio Casma Berrocal
- Tec. Artesano - Carmen Anicama Flores

## PERSONAL DEL P.S. PAMPA CHACALTANA

- Médico Serums : Dr. Roger Mauricio Alvites
- Lic. en Enfermería : Lic. Enf. Aracelli Cavero Injante
- Serums Odontóloga : Nancy Sotelo
- Tec. Enfermería : Nancy Valdivia Arcos

PERSONAL DEL P.S. CORDOVA

Contratado: - Tec. Enfermería: Lucibet Marcos Huamani

PERSONAL DEL P.S. CALLANGO

Nombrado: - Tec. Enfermería: Carlos Buitron Durand

## VISIÓN

Ser reconocido para el año 2015, como un Centro de Salud modelo de atención integral de salud en la Provincia de de Ica, con el equipamiento de última tecnología para lograr el control de las enfermedades prevalentes en nuestro distrito, garantizando la Salud Integral, con calidad y calidez.

Solidaridad y equidad elevando el nivel de salud para lo cual deberá asumir los cambios de comportamientos y actitudes empleando el potencial humano, identificado con su comunidad e institución, brindando atención las 12 horas programadas y cumpliendo permanentemente su labor.

## MISIÓN

Somos una asociación civil CLAS, que brinda promoción, prevención y atención oportuna con calidad, calidez y efectividad a la persona, familia y comunidad, mejorando la calidad de vida de la población, contando con participación activa de la comunidad del distrito de Ocucaje.

## Diagnóstico Situacional

Ocucaje está situado a 28 kilómetros al sur de la ciudad de Ica, con una superficie de 1,417.12 km<sup>2</sup>, con una población distrital de 3,734.

Centro y puestos de salud	Población total
C.S. Ocucaje	2,477
P.S. Chacaltana	788
P.S. Córdova	301
P.S. Callango	165

Población Total: 3,731

### **Población por ciclos de vida:**

Población total	niño	adolescente	adulto	Adulto mayor
3,731	703	672	1,856	500

### Aspectos Epidemiológicos:

Diez primeras causas de morbilidad.

1	Amigdalitis Aguda.
2	Faringitis Aguda.
3	Caries dentitiva.
4	Rinofaringitis.
5	Bronquitis Aguda.
6	Diarrea Acuosa sin deshidratación.
7	Pulpitis.
8	Infección de vías urinarias.
9	Enfermedades no trasmisibles.
10	Dermatitis alérgica de contacto.

## Análisis FODA

### Fortalezas:

- Personal capacitado para resolver problemas de salud.
- Trabajo continuo en la atención Integral a los usuarios.
- Fortalecimiento continuo de los programas por parte de las profesiones para brindar atención con calidad y calidez a la población.
- Contamos con participación de los dirigentes representantes de las instituciones (Municipio, colegios, comedores).
- Más del 50% de atenciones es a través del SJS.

### Oportunidad:

- Capacitación al personal de salud en los diferentes programas.
- Somos la única entidad de salud a nivel de todo el distrito de Ocucaje (no contamos con clínicas, Es Salud, Policlínico).
- Contamos con una ambulancia, para las Campañas de Atención Integral en los demás alegados.

### Debilidades:

- Pocos recursos económicos para cumplir con objetivos y metas programadas.
- Carencia de ambientes exclusivo para tuberculosis.
- Falta de materiales e insumos para la adecuada atención.

### Amenazas:

- Falta de profesionales estables.
- Poca accesibilidad a servicios de primera necesidad (agua potable, luz)
- Falta de concientización de la población frente a enfermedades no transmisibles.

- Fomentar la participación activa a nivel de cada Centro Poblado en la prevención de las enfermedades y el autocuidado de la salud.

## NECESIDADES

- Contratación de un equipo completo de profesionales para cubrir el turno tarde: médico, enfermera, obstetra, odontólogo, biólogo (equipo completo).
- Equipamiento de todos los Servicios de salud.

<b>Obstetricia:</b>	aspiradora - 1,500.00
• Sala de partos	Incubadora - 2,200.00
• Camilla ginecológica	350.00
• Dopler Fetal (pequeño portátil)	1,500.00
• Lámpara de cuello de ganzo	50.00
• Electro cauterio	1,500.00

<b>Medicina:</b>	
• Pantoscopio	800.00
• Tensiómetro pediátrico	350.00
• Linterna FONDO DE OJO	60.00
• Coche de paro más insumos	1,500.00
• 1 escritorio con sillas	1,000.00
• 1 vitrina metálica	1,200.00

<b>Odontología:</b>	
• 2 sillones dental completa	1,800.00
• 1 compresora	500.00

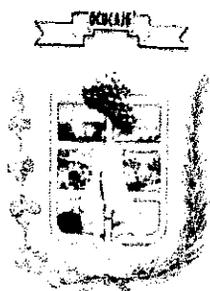
<b>Farmacia:</b>	
• 3 andamios	1,500.00

## CONCLUSIONES:

- Falta de personal asistencial, ya que el Centro de Salud - CLAS "Ocucaje" cuenta solo con un equipo de salud, que no abastece las necesidades de salud de la población.
- Alta frecuencia de atenciones e insuficiente dotación de materiales e insumos, que no ofrecen condiciones necesarias para un tratamiento satisfactorio.
- El distrito de Ocucaje está considerando en Quintil 3 de nivel de pobreza, y por ende tenemos al más alto índice de desnutrición crónica.

## RECOMENDACIONES

- Mejor implementación del estado peruano (MINSA) hacia la gestión de los establecimientos de salud de primer nivel, ya que no se ha implementando desde su fundación.
- Los establecimientos de salud deberían iniciar gestiones para la implementación de insumos y equipos (computadoras, impresoras, camillas, etc.); para mejor coberturas en la atención de pacientes.
- Contratación de personal médico y enfermera, para los puestos de salud de Córdova y Callango.
- Implementación de medios de transporte (motos) para el desplazamiento a zonas alejadas e inaccesibles del distrito de Ocucaje.



# Municipalidad Distrital de Ocucaje

LEY DE CREACIÓN Nº 23833 DEL 18/05/84 – ICA - PERÚ

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Ocucaje, 24 de Agosto del 2011

**OFICIO Nº 304 -2011-MD OCUCAJE/A.**

Señores:  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Presente.-

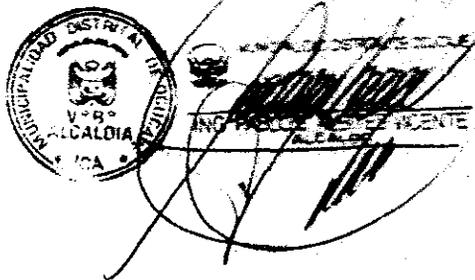


**ASUNTO: Remito Copia del Informe Final de la Revisión y Evaluación de la Gestión Municipal 2007-2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo a nombre de la Municipalidad que dirigo y a la vez manifestarle que dentro de las facultades del Concejo Municipal mediante Acuerdo del Concejo Municipal Nº 05-2011 MDO de fecha 04/01/2011, se designó una Comisión Revisora de la Gestión Financiera y Administrativa del periodo 2007 al 2010, para la comprobación de la Gestión administrativa durante del cual dicha comisión se comprometió con hacer llegar el Informe Final correspondiente de remite el Informe Final a su despacho para su conocimiento y tome acciones que amerite según el informe final.

Agradeciéndole muy cordialmente su atención al presente, reitero a Ud. Las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;



COMISIÓN REVISORA MUNICIPAL  
DEL DISTRITO DE OCUCAJE  
TRÁMITE ADMINISTRATIVO  
REGISTRO  
Expediente N° 1644  
Fecha: 01 JUL 2011  
Hora: 11:06 am

Ocucaje, 30 junio 2011

CARTA : S/n.-2011-CR

SEÑOR : Ing. PABLO EUSEBIO ALBITES VICENTE  
ALCALDE DEL DISTRITO DE OCUCAJE

ASUNTO : Entrega de Informe Final

Es grato dirigimos a usted para saludarlo y al mismo tiempo hacerle entrega del Informe Final de la revisión y evaluación de la gestión Municipal 2007 al 2010, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo N° 05-2011 MDO de fecha 04/01/2011; debidamente sustentado a efectos de que dicho informe sirva para tomar acciones que correspondan según sus competencias; asimismo le hacemos llegar los Recibos de Honorarios de los tres integrantes de la Comisión revisora para que disponga la cancelación de los servicios profesionales.

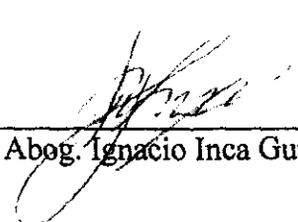
Sirva la oportunidad para testimoniarle nuestro aprecio y estimas personales.

Atentamente,

**LA COMISIÓN REVISORA**

  
CPC Carlos Alberto Rojas Quispe

  
CPC Armando Dionisio Aguado Donayre

  
Abog. Ignacio Inca Gutiérrez

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE - ICA**

**INFORME FINAL DE LA REVISION Y EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL 2007 al 2010**

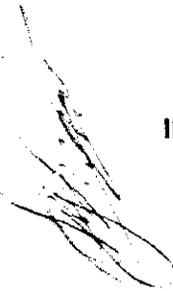
**INDICE**

**I. INTRODUCCIÓN**

- I.1 Origen de la Revisión y Evaluación**
- I.2 Naturaleza y Objetivo de la Revisión**
- I.3 Alcance del Examen**
- I.4 Antecedentes y Base Legal de la Entidad**

**II. OBSERVACIONES**

- II.1 Presuntas irregularidades en los procesos de selección, Contratación y Ejecución de las Obras ejecutadas en los años 2007 al 2010, ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de Ocucaje y Pagos de adelantos directos y por materiales en la Ejecución de Obras sin presentación de las Cartas Fianzas de los ganadores de la buena pro, por los importes otorgados por la Municipalidad de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.**
- II.2 Autorización y liquidación de viáticos sin el sustento ni los comprobantes de pago correspondiente que establece la Ley**
- II.3 Pagos por consumo diario de almuerzos y refrigerios al personal administrativo y Funcionarios de la Municipalidad.**
- II.4 Compra de Fotocopiadora usada y en mal estado como si fuera nueva, causando perjuicio económico a la Municipalidad.**
- II.5 Contratación y pago de servicios profesionales para la elaboración de los documentos de Gestión, TUPA, MOF, ROF, CAP y ROI sin que exista evidencia de su elaboración y recepción en la Municipalidad ni en el Acta de transferencia Municipal.**
- II.6 Pago por Asesoría y Consultoría para la creación de la Oficina de Catastro, sin que se haya implementado.**
- II.7 Disposición de Bienes Municipales a favor de los miembros del Concejo Municipal, Funcionarios y personal administrativo.**



pe. sr. Ucucaje

- II.8 Presuntas irregularidades en el registro de cuaderno de ingreso de documentación oficial a la Municipalidad, para favorecer a terceros.
- II.9 Contratación de Consultor de Obras con personas que tienen procesos judiciales con la Municipalidad (conflicto de intereses).
- II.10 Manejo inadecuado del Servicio de Agua Potable (SEMAPO) del distrito de Ocucaje.
- II.11 Omisión de las recomendaciones dispuestas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincia del Ica.

III. CONCLUSIONES

IV. RECOMENDACIONES

ANEXOS



Francisco Andrade

## I. INTRODUCCIÓN

### I.1 Origen de la Revisión y Evaluación

La presente revisión y evaluación de la Gestión Municipal del período comprendido entre los años 2007 al 2010 de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, de la Provincia y Departamento de Ica, corresponde a una acción preventiva, por acuerdo de Concejo Municipal N° 05 de fecha 04 de Enero del 2011 se designó a los señores CPC. Carlos Alberto Rojas Quispe, CPC. Armando Dionisio Aguado Donayre y al Abogado Ignacio Inca Gutiérrez para llevar a cabo una Revisión y Evaluación de la Gestión Municipal del período comprendido del año 2007 al 2010.

### I.2 Naturaleza y Objetivo de la Revisión

La presente Revisión y Evaluación de la Gestión Municipal período 2007 al 2010 tiene como objetivo determinar la veracidad de las acciones administrativas y las Contrataciones y Ejecuciones del Gasto Público de acuerdo a la Ley Anual del presupuesto y de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, contratación de personal y manejo transparente de los recursos financieros transferidos por el Gobierno central y de los recursos Directamente recaudados.

### I.3 Alcance del Examen

La presente Revisión y Evaluación se desarrolló en las Oficinas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, ubicada en la Carretera Panamericana Sur Km. 335-Plaza de Armas, Departamento de Ica, de conformidad con las Normas de Control Gubernamental, la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento, comprendiendo la revisión y análisis selectivo de los documentos y registros relacionados a la parte administrativa y de la ejecución de las Obras, siendo el período del alcance del 01 de Enero del 2007 al 31 de Diciembre del 2010

### I.4 Antecedentes y Base Legal de la Entidad

La Municipalidad Distrital de Ocucaje es un Organismo del Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuyo representante legal y máxima autoridad administrativa es el Alcalde quien es elegido en elecciones por voluntad popular, conjuntamente con cinco (05) regidores.

La Organización y funcionamiento de la Municipalidad de Ocucaje se encuentra normado por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Tiene por finalidad planificar, ejecutar, e impulsar a través de sus Unidades orgánicas, un conjunto de acciones con el objeto de proporcionar a la comunidad una adecuada prestación de servicios públicos, fomentar el bienestar de los vecinos, así como propender el desarrollo integral y armónico de su Jurisdicción.

#### **Autoridades periodo 2007-2010:**

Luis Aldo Guevara Uchuya

ALCALDE

*Carlos Rojas Quispe*

Carlos De la Cruz Morón	REGIDOR
Julia Yolanda Arcos Morón	REGIDOR
Jorge Rodríguez Dávila	REGIDOR
Will Álvarez Carrizales	REGIDOR
José Guillermo Risco Cornejo	REGIDOR

El actual Alcalde es el señor Ing. Pablo Eusebio Albites Vicente, quien ha sido elegido por voluntad popular para el período 2011-2014

**BASE LEGAL:**

Las Normas Legales aplicables a la Municipalidad Distrital de Ocucaje se detallan a continuación:

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera Administrativa y su reglamento el D.S. 005-90-PCM
- D.S.N° 017-96-PCM—Procedimientos para la selección, contratación de personal
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

**II. OBSERVACIONES:**

**II.1 Presuntas irregularidades en los procesos de selección, Contratación y Ejecución de las Obras ejecutadas en los años 2007 al 2010, ha ocasionado perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de Ocucaje y Pagos de adelantos directos y por materiales en la Ejecución de Obras sin presentación de las Cartas Fianzas de los ganadores de la buena pro, por los importes otorgados por la Municipalidad de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.**

**II.1.1 La Municipalidad Distrital de Ocucaje, contrató el servicio de elaboración del Perfil de Pre Inversión "Mejoramiento del Agua Potable y Construcción del Alcantarillado de los Centros Poblados Barrio Nuevo, Ocucaje Cercado, La Perla y Pinilla, sin convocar a Proceso de Selección. (Año 2010).**

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

Según se verificó en los Comprobantes de Pago de Tesorería, La Municipalidad Distrital de Ocucaje, contrato directamente con el Sr. Daniel Luciano Cáceres Gonzales, otorgando Adelantos como se detalla:

C/P	REG. SIAF	FECHA	IMPORTE	RXH	DETALLE
014	366	07-07-2010	4,500.00	001-1295	1er Adelanto
015	367	07-07-2010	4,500.00	001-1296	2do Adelanto
017	381	14-07-2010	2,250.00	001-1299	3er Adelanto
Sub Total			11,250.00		

Observaciones:

- Por el monto de los tres (3) adelantos otorgados al contratista, debió convocarse a proceso de selección porque supera las tres (3) U.I.T. (10,800).
- No se ubico en el Archivo, el contrato suscrito con el Sr. Daniel Luciano Cáceres Gonzales para constatar el monto total contratado y las cláusulas de cumplimiento del contratista.
- No existe información ni documento en el proceso de transferencia a la nueva gestión edil período 2011-2014, en la cual evidencie el cumplimiento del servicio con la entrega del Perfil viable y/o algún compromiso pendiente de cancelación al contratista.
- En el banco de proyectos del SNIP, no existe ningún Perfil con el nombre "Mejoramiento del Agua Potable y Construcción del Alcantarillado de los Centros Poblados Barrio Nuevo, Ocucaje Cercado, La Perla y Pinilla".

**II.1.2 La Municipalidad Distrital de Ocucaje, contrató el servicio de elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Ampliación de Graderías y Sembrado de Grass en el Estadio Municipal de Ocucaje" y efectuó el pago sin el sustento respectivo. (Año 2010).**

La Municipalidad contrató el servicio de la Economista Rita Petronila Gonzales Campos por un monto total de Dos mil con 00/100 Nuevos soles (2,000.00).

Observaciones:

- No existe el Archivo en físico del Perfil, asimismo en el banco de proyectos del SNIP no aparece ningún proyecto con el nombre de "Ampliación de Graderías y Sembrado de Grass en el Estadio Municipal de Ocucaje".
- En la cláusula cuarta del contrato de servicios suscrito, en el tercer párrafo dice que los pagos serán en dos (2) armadas:
  - o 60% a la entrega del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del proyecto en una carpeta con su copia en medio magnético y;
  - o 40% a la aprobación (Viabilización) del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil por la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica.

Pero, con el comprobante de Pago de Tesorería Nro. 032 de fecha 04-08-2010, La Municipalidad cancelo el total del servicio, no respetando los términos contractuales y efectuándolo sin el sustento correspondiente.

**II.1.3 La Municipalidad pagó Adelantos Directos y para Materiales o Insumos sin exigir la presentación de garantías en las Obras siguientes:**

**II.1.3.1 Construcción de Loza Deportiva en el Sector de Cerro Blanco del Distrito de Ocucaje (Año 2010).**

Información de Referencia:

- Proceso de Selección AMC-7-2010-MDO/CEP
- Ganador de Buena Pro Servicios Generales J.J.J.J Y L. E.I.R.L.
- Fecha de firma de contrato 23-08-2010
- Monto contratado 57,000.00
- Fecha de giro del C/P 25-08-2010, otorgando el 20% por Adelanto Directo y el 40% por Materiales o Insumos.
- Monto girado (60%) 28,500.00, que corresponde:

11,400.00 A.D. 20%

22,800.00 A.M ó l 40%

34,200.00 Total Adelanto

(5,700.00) Retención del 10% como GFC

28,500.00 Neto Pagado al Contratista

=====

Observaciones:

- No se cumplió la Cláusula Séptima del contrato de ejecución de obra que a la letra dice: "El contratista entregará Carta Fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a solo requerimiento de la Entidad por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto ascendente a Cinco Mil Setecientos con 00/100 Nuevos soles (5,700.00), equivalente al 10% del monto del contrato .....", pero sin embargo el contratista a la firma de contrato, no presenta la carta Fianza y solicita a la Entidad que lo retenga del total de los adelantos recibidos.

- En el numeral 9.1 de la cláusula novena del contrato de ejecución de obra dice "La Entidad entregará al Contratista, dentro de los siete (7) días naturales de presentada la solicitud por escrito el adelanto hasta el Veinte por ciento (20%) del monto contratado, siempre que haya sido solicitado por el contratista dentro de los Quince (15) días siguientes de la suscripción del contrato, adjuntando la correspondiente Garantía, Asimismo;

En el Numeral 9.2 de la misma clausula novena dice "Se otorgará para la adquisición de materiales, hasta el Cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato, en armonía con el calendario de adquisición de materiales y equipos aprobado por la Entidad, adjuntando la correspondiente Garantía"....., pero;

Sin embargo, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma de contrato, La Municipalidad otorgó los dos (2) adelantos (Directo y para Materiales o Insumos) según se acredita con el comprobante de pago de tesorería Nro. 043 de fecha 25-08-2010, por un total de Veintiocho mil quinientos con 00/100 Nuevos soles

Peñar Candia

(28,500.00) sin la presentación de la correspondiente garantía, contraviniendo los artículos 187º y 188º del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado.

### II.1.3.2 Construcción de Loza Deportiva en el Sector de Paraya del Distrito de Ocucaje (Año 2010).

#### Información de Referencia:

- Proceso de Selección AMC-8-2010-MDO/CEP
- Ganador de Buena Pro Servicios Generales J.J.J.J Y L. E.I.R.L.
- Fecha de firma de contrato 03-09-2010
- Monto contratado 57,000.00
- Fecha de giro del C/P 08-09-2010, otorgando el 20% por Adelanto Directo y el 40% por Materiales o Insumos.
- Monto girado (60%) 11,400.00, que corresponde:

11,400.00 A.D. 20%  
22,800.00 A.M ó l 40%  
34,200.00 Total Adelanto  
(5,700.00) Retención del 10% como GFC  
28,500.00 Neto Pagado al Contratista  
=====

#### Observaciones:

Similar al anterior caso de la obra "Construcción de Loza Deportiva en el Sector de Cerro Blanco del Distrito de Ocucaje".

### II.1.3.3 Construcción de Plazuela y Juegos Infantiles en el Sector de Barrio Nuevo del distrito de Ocucaje (Año 2010).

#### Información de Referencia:

- Proceso de Selección AMC-4-2010-MDO/CEP
- Ganador de Buena Pro Servicios Generales J.J.J.J Y L. E.I.R.L.
- Fecha de firma de contrato 05-06-2010
- Monto contratado 108,320.00
- Monto girado (60%) 97,488.00, que corresponde:

21,664.00 A.D. 20%  
43,328.00 A.M ó l 40%  
108,320.00 Total Adelanto  
(10,832.00) Retención del 10% como GFC  
97,488.00 Neto Pagado al Contratista  
=====

#### Observaciones:

Similar al anterior caso de la obra "Construcción de Loza Deportiva en el Sector de Cerro Blanco del Distrito de Ocucaje".

### II.1.3.4 Construcción de la 2da Etapa del Local Comunal del Cercado del distrito de Ocucaje (Año 2010).

PARAYA OCUCAJE

**Información de Referencia:**

- Proceso de Selección AMC-2-2010-MDO/CEP
- Ganador de Buena Pro Humberto Amaranto Apolaya Advíncula
- Fecha de firma de contrato 16-03-2010
- Monto contratado 45,089.65
- Fecha de giro del C/P 17-03-2010, otorgando el 20% por Adelanto Directo y el 40% por Materiales o Insumos.
- Monto girado (60%) 22,544.82, que corresponde:

9,017.93 A.D. 20%  
18,035.86 A.M ó l 40%  
27,053.79 Total Adelanto  
( 4,508.97) Retención del 10% como GFC  
22,544.82 Neto Pagado al Contratista  
=====

**Observaciones:**

Similar al anterior caso de la obra "Construcción de Loza Deportiva en el Sector de Cerro Blanco del Distrito de Ocucaje".

- ii.1.4 La Municipalidad Distrital de Ocucaje pagó Valorizaciones de Avance de la Obra "Construcción de Techo para las Tribunas del Estadio de Ocucaje, distrito de Ocucaje- Ica // Construcción de techo Liviano para Tribunas (Año 2010), en forma irregular y sin el debido sustento.

**Información de Referencia:**

- Proceso de Selección AMC-5-2010-MDO/CEP
- Ganador de Buena Pro Cesar Augusto Ormeño Chavez
- Fecha de firma de contrato 19-07-2010
- Monto contratado 59,400.00
- Plazo de ejecución de la obra 30 días
- Fecha de entrega del terreno 21-07-2010
- Fecha de giro del C/P 051 21-07-2010, Pagando la 1ra Valorización al 60%

- **Valorización Nro. 01**

- o Factura Nro. 005-193 21-07-2010 S/.35,640.00 Avance al 60%
- o C/P 051 21-07-2010 S/./29,700.00 Neto Pagado
- o Retenido 10% Garantía de Fiel Cumplimiento S/. 5,940.00

- **Valorización Nro. 02**

- o Factura Nro. 005-196 02-08-2010 S/./14,995.00 Avance al 25.44%  
Aprox.
- o C/P 025 04-08-2010 S/./14,995.00 Pagado

*para Ocucaje.*

- Adjudicación de la Buena Pro 25-08-2010
- Ganador de la Buena Pro V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- Fecha de firma de contrato 27-08-2010
- Monto contratado 33,576.00
- Fecha del giro del C/P de Tesorería 30-08-2010 (C/P Nro. 54)

**II.1.5.3 AMC-10-2010-CEP/MDO - "Adquisición de materiales para la construcción de la obra "Construcción de Plazuela del Centro Poblado de San José de Pinilla".**

Información de Referencia:

- Adjudicación de la Buena Pro 25-08-2010
- Ganador de la Buena Pro V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- Fecha de firma de contrato 27-08-2010
- Monto contratado 35,827.70
- 496 m2 de cerámico alto transito 30x30cm 15,925.23
- 1,134.44 m2 grass 8,369.90
- 341.58 m3 Tierra de chacra 8,129.65
- 783.33 p2 Madera tornillo inc/corte p/encofrado 3,402.92
- Fecha del giro del C/P de Tesorería 30-08-2010 (C/P Nro.055)

**II.1.5.4 AMC-11-2010-CEP/MDO - "Servicio de Alquiler de maquinaria y Equipo para la Obra "Construcción de Plazuela del Centro Poblado de San José de Pinilla".**

Información de Referencia:

- Adjudicación de la Buena Pro 25-08-2010
- Ganador de la Buena Pro V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- Fecha de firma de contrato 26-08-2010
- Monto contratado 20,092.18
- Fecha del giro del C/P de Tesorería 30-08-2010

Compras Directas sin Proceso de Selección:

**II.1.5.5 Piedra mediana de ½" por 2,163.23**

- C/P Tesorería 057
- Fecha del C/P 08-09-2010
- Proveedor V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- B/V Nro. 001-19

**II.1.5.6 Afirmado, por un total de S/.7,122.70**

- C/P Tesorería 058
- Fecha del C/P 08-09-2010
- Proveedor V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- B/V Nro. 001-20

**II.1.5.7 Hormigón, por un total de S/.3,472.98**

- C/P Tesorería 059

*Handwritten signatures and notes on the left margin.*

- Fecha del C/P 08-09-2010
- Proveedor V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- B/V Nro. 001-21

**II.1.5.8 Alquiler de mezcladora de concreto de 7P3, por un total de S/.7,000.00**

- C/P Tesorería 072
- Fecha del C/P 29-09-2010
- Proveedor V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- B/V Nro. 001-23

**II.1.5.9 Alquiler de vibrador de concreto de 4HP, por un total de S/.2,700.00**

- C/P Tesorería 073
- Fecha del C/P 29-09-2010
- Proveedor V&C Constructora e Inversiones S.A.C.
- B/V Nro. 001-24

Observaciones:

- Se puede evidenciar que hubo fraccionamiento en la contratación de Bienes y Servicios para modificar el tipo de proceso de selección que correspondía, es decir una Adjudicación Directa Selectiva y convocaron por Adjudicación de Menor Cuantía y Contrataciones Directas.
- Se evidencia claramente que, los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nros. 08, 09, 10 y 11 convocados para la ejecución de la obra "Construcción de Plazuela del Centro Poblado de San José de Pinilla", fueron direccionados al contratista V&C Constructora e Inversiones S.A.C., no cumpliéndose el principio de libre concurrencia y competencia de la Ley de Contrataciones el Estado, en la cual los postores obligatoriamente tienen que bajar sus ofertas económicas que sería un ahorro para la Municipalidad y que serviría para la ejecución de otras obras que no tienen presupuesto.
- La obra fue ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, pero según la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, que aprueba "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", en su art. 1º, Numeral 1 dice. "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios";  
Contrariamente a ello, en la ejecución de la referida obra, se contrato todo o casi todo: La Mano de Obra Calificada, Bienes y Servicios a un mismo contratista (V&C Constructora e Inversiones S.A.C.), pues entonces, la modalidad de ejecución debió ser "Por Contrata".
- Los materiales adquiridos al contratista V&C Constructora e Inversiones S.A.C. con Boleta de Venta Nro. 001-000013 como:  
1,34.44 M2 de Grass y 341.58 M3 de Tierra de Chacra, no fueron ejecutados en la obra, tal como obra en la constatación policial solicitada por el Sr. Alcalde Pablo Eusebio Albites Vicente a la Comisaría PNP de Ocucaje;  
Asimismo, con respecto a la madera tornillo que incluía el corte para encofrado, se desconoce su existencia por cuanto en el proceso de transferencia no obra ningún documento de información de almacén que indique su ubicación.

**II.1.6 La Liquidación Final del Proyecto "Mantenimiento de la Loza Deportiva del Caserío El Tambo del distrito de Ocucaje" (Año 2010), está incompleta y presenta observaciones.**

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
 - A large signature at the top.  
 - A signature in the middle.  
 - The text "Pablo Vicente" written vertically at the bottom.

- No hay correspondencia entre el Manifiesto de Gastos y el Resumen del Estado Financiero, respecto a los gastos efectuados en la obra, pues, el total de gastos efectuados según los comprobantes existentes es de S/.24,333.88 y no de S/.24,583.88 que figura en el Resumen del estado Financiero, según detalle:

C/P	FECHA	DCTO FTE.	IMPORTE	DETALLE
021	04-11-09	Fact. 001-7221	9,650.20	Clavos. Arena, cemento, yeso
013	07-04-10	Fact. 001-352	714.00	Mezcla asfáltica
		R/H. 001-37	250.00	Alq. Máq. Mezcladora
011	24-03-10	R/H. 001-35	500.00	Alq. Máq. Mezcladora
		Fact. 001-1842	500.00	Arena, confitillo, ripio
020	28-10-09	R/H. 001-425	750.00	Pago Residente 50%
		R/H. 001-446	750.00	Pago Residente 50%
001	24-02-10	Plla. Jornales	3,150.00	Del 15 al 24/02/10
004	17-03-10	Plla. Jornales	3,150.00	Del 22 al 28/02/10
005	17-03-10	Plla. Jornales	3,700.00	Del 01 al 07/03/10
			1,219.68	Gastos del Proyectista
<b>Total Gastos Efectuados</b>			<b>24,333.88</b>	

- Existen dos manifiestos de gastos insertados en esta liquidación con los importes de S/.420.00 y S/.77.00 Nuevos soles, que corresponden a otra obra y municipio con el nombre de "Construcción de la Carretera para la Integración de los Centros Poblados de Tate y Pueblo Nuevo".
- Los informes del residente de obra no tienen sellos de recepción de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, el acta de inicio de obra sólo tienen firmas del Maestro de obra y residente, etc.

#### II.1.7 La Liquidación de "Construcción de Local de Uso Múltiple Centro Poblado San Felipe, en el distrito de Ocucaje-Ica" (Año 2010), está incompleta y presenta observaciones

Por regla general para liquidar una obra, debe cumplirse las siguientes condiciones indispensables:

1. Contar con los documentos técnicos – legales – administrativos completos: Contratos, Bases, Expediente Técnico, Absolución de consultas del proceso de selección convocado, valorizaciones, resolución que aprueba el expediente técnico, resoluciones de adicionales (si los hubiere), Resoluciones de ampliaciones de plazo (si los hubiere), cuaderno de obra, índices unificados, calendarios, etc.
2. Contar con el estado económico financiero de la obra.- Solicitado a la oficina de administración de la Entidad, en la cual están registrados todos los pagos efectuados, con copias de los comprobantes de de Pago: por Adelantos, Valorizaciones, adicionales, intereses, etc.

Pepo Quispe

Pepo Quispe

- En la rendición de gastos efectuados por el comisionado del C/P 59, la fecha consignada en la Boleta de Venta N° 001-006758 de Inversiones Benali S.A.C . Es del 18-04-2008, no debió ser acogida como rendición porque la fecha de salida es del 22-04-2008.
- En la rendición de gastos efectuados por el comisionado del C/P 34, con declaración jurada rinde gastos por Pasajes Ica-Huaytara y asimismo Huaytara-Ica, pero, contradictoriamente a ello rinde gastos por peaje.
- En la rendición de gastos efectuados por el comisionado del C/P 122, rinde el Boleto de Viaje N° 807-091497 de la empresa Soyuz S.A. el cual esta adulterado en el costo del pasaje y en origen y destino del viaje.
- En la rendición de gastos efectuados por el comisionado del C/P 132, rinde la Boleta de Venta N° 003-04490 por hospedaje de dos (2) personas el gasto de S/.55.00, no debió ser acogida en su totalidad del gasto, por cuanto todo gasto es autorizado sólo al comisionado.

**II.3 Pagos por consumo diario de almuerzos y refrigerios al personal administrativo y Funcionarios de la Municipalidad.**

La Municipalidad, realizo pagos excesivos y sin sustento por la compra de Bienes como aguas minerales, gaseosas, galletas, etc., y, por el servicio de preparación de alimentos para el personal de la Municipalidad. (Año 2010) durante los meses de Octubre –Diciembre según comprobantes de pago que se adjunta.

**II.4 Compra de Fotocopiadora usada y en mal estado como si fuera nueva, causando perjuicio económico a la Municipalidad.**

La Municipalidad, efectuó el pago de la Factura Nro. 0001-003041 a Representaciones CAART de: Olivera Caro Carlos Arturo por la compra de una Copiadora Digital Koreca Minolta con tarjeta de impresora y Escáner, sin el debido sustento, (Año 2010) asimismo según factura señala que tiene garantía de servicio de un año ó 20,000 copias pero según constatación policial en el contómetro de dicha maquina se señala 90,278 copias sin haberse realizado el uso desde el ingreso a la municipalidad. Asimismo la documentación no fue entregada en el proceso de transferencia la misma que fue realizada en fecha posterior según consta en el cargo de recepción de fecha 02-02-2011.

**II.5 Contratación y pago de servicios profesionales para la elaboración de los documentos de Gestión, TUPA, MOF, ROF, CAP y ROI, sin que exista evidencia de su elaboración y recepción en la Municipalidad ni en el Acta de transferencia Municipal.**

- La Municipalidad, efectuó el pago por concepto de elaboración de documentos de gestión TUPA, MOF, ROF, CAP y ROI a la Economista Rosa Lucía Escate Hernández por un monto total de Diez Mil con 00/100 Nuevos soles (S/.10,000.00), Año 2010, sin el sustento debido.
- No existe en archivo el contrato suscrito con fecha 05-06-2010 que hace referencia el contratado en el Informe N° 07-2010-REH con número de registro por mesa de partes Nro. 495.

**II.6 Pago por Asesoría y Consultoría para la creación de la Oficina de Catastro, sin que se haya implementado.**

- Mediante Comprobante de Pago de Tesorería Nro. 008 de fecha 03-11-2010, se canceló la Factura Nro. 6892 a Corporación Yamoshi Sociedad Comercial de Responsabilidad por un total de Cuatro mil trescientos noventa y seis con 00/10 Nuevos soles (4,396.00) por la compra de una computadora y una Laptop para implementación del área de Catastro (Año 2010), la misma que en el proceso de transferencia no se encontraba implementada.
- Mediante Comprobantes de Pago de Tesorería Nros. 001 (09-06-2010) y 009 (04-11-2010), Canelo un total de Diez mil Ochocientos con 00/100 Nuevos soles (10,800.00) al Ing. Agrónomo Carlos Fernando Ramos Raimondi, por el servicio de implementación del área de Catastro, sin que se halla culminado por el servicio contratado

**II.7 Disposición de Bienes Municipales a favor de los miembros del Concejo Municipal, Funcionarios y personal administrativo.**

Los Miembros del Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 069-2010 de fecha 23-12-2010 Acordaron otorgarse en beneficio propio y de algunos personales administrativos otorgarse en donación lotes de terreno para mausoleo en el Cementerio general del Distrito de Ocucaje en compensación a su abnegada labor realizada en el municipio y ejecutada mediante resolución de Alcaldía N° 204-2010-MDO/A de fecha 29-12-2010 contraviniendo el Art. N° 63º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

De los cinco (5) equipos de línea RPM adquiridos por la Municipalidad, solamente fueron entregados dos (2) equipos en fecha 18-01-2011, posterior al proceso de transferencia, estando pendiente de entrega a la actualidad tres (3) equipos, los cuales son los siguientes: 956672407, 956672350 y 944450726.

**II.8 Presuntas irregularidades en el registro de cuaderno de ingreso de documentación oficial a la Municipalidad, para favorecer a terceros.**

El cuaderno de Registro de ingreso de documentos se ha llevado en forma irregular conforme se puede apreciar en los cuadernos de registros que obra en la Municipalidad, en donde se aprecia Inserciones de registros de ingreso de documentos, separación de registros en blanco para regularizar posteriormente y superposición en el registros de otros ingresos de documentos y enmendaduras y correcciones en el cuaderno de registros de ingreso de documentos.

**II.9 Contratación de Consultor de Obras con personas que tienen procesos judiciales con la Municipalidad (conflicto de intereses)**

La Municipalidad ha realizado contratación de servicios de consultoría y ejecutor de obras con personas que mantenían al momento de contratación procesos judiciales ~~contra~~ la municipalidad como es el caso del Ing. William Jesús Chacaltana de la Cruz

## II.10 Manejo inadecuado del Servicio de Agua Potable (SEMAPO) del distrito de Ocucaje.

El servicio de Agua Potable fue administrado directamente por el Alcalde y el responsable del Servicio de Agua Potable señalándose lo siguiente:

- La recaudación del servicio de agua potable no ingresaron a las cuentas bancarias de la municipalidad.
- La recaudación y gastos han sido rendidos tipo caja chica directamente al Alcalde por parte del responsable del servicio, sin haberse integrado a los estados financieros de la municipalidad.
- El pago de personal y de materiales para el servicio de Agua potable fueron afectados directamente a la recaudación sin seguir el procedimiento de normas contables.
- El personal que prestaba servicios en el Agua potable se auto exoneración del pago mensual por consumo este servicio en perjuicio de los interés de la municipalidad.

II.11 El Alcalde omitió dar cuenta al Concejo Municipal las recomendaciones dispuestas en el Oficio Circular N° 006-2010-OCI-MPI de fecha 19/11/2011 respecto a la implementación de recomendaciones dispuestas en el Informe N° 267-2008-1-L445 - Examen especial a la verificación de denuncias en la Municipalidad Distrital de Ocucaje.

Asimismo en el proceso de transferencia tampoco dieron cuenta del documento proveniente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincia del Ica

## III. CONCLUSIONES

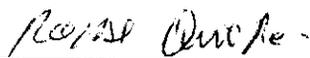
- Cabe indicar que para la elaboración del presente Informe se ha contado con la documentación existente en los archivos de la Municipalidad Distrital de Ocucaje y de las indagaciones efectuadas por los integrantes de la Comisión revisora designada mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2011-MDO/A. de fecha 04-01-2011 y con la documentación existente recibida en el proceso de transferencia de la gestión saliente a la nueva Gestión Municipal período 2011-2014.
- Se halló presuntas irregularidades en la administración de los recursos de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, tanto en la ejecución de los gastos corrientes y los gastos de inversión.
- Disposición de bienes de propiedad municipal en beneficio de interés propio.
- Omisión a las recomendaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, alcanzándoles en forma confidencial todas las recomendaciones a seguir, no se implementó sobre hallazgos similares de gestión anteriores.

#### IV. RECOMENDACIONES

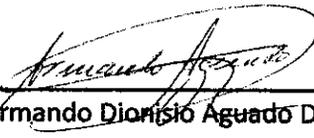
- Primeramente, a través del despacho de Alcaldía Exigir a los responsables de áreas de Administración, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, Obras Públicas, e Integrantes del Comité Especial Permanente de la Municipalidad, tomar conciencia de la responsabilidad de los cargos asignados y que las funciones/acciones ejercidas no conlleven a futuras observaciones por parte de Órganos de Control de la Contraloría, en perjuicio de los intereses de la Municipalidad.
- Al despacho de Alcaldía y Jefatura de Administración, que en coordinación con las áreas de Asesoría Legal, Contabilidad, y Obras Públicas, tomar las acciones que correspondan para corregir y/o sancionar las mismas por lo actuado, ante las instancias correspondientes.

ANEXOS:

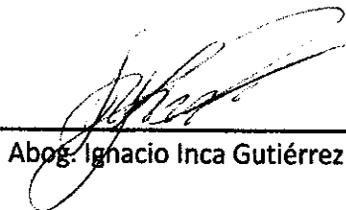
#### LA COMISIÓN REVISORA



CPC Carlos Alberto Rojas Quispe



CPC Armando Dionisio Aguado Donayre



Abog. Ignacio Inca Gutiérrez

# Audiencia Pública

**Distrito de Ocucaje** / **Provincia de ICA**  
**Día** : **miércoles 7 de setiembre**  
**Hora de Inicio** : **12.30 p.m.**  
**Lugar** : **Local Comunal del Caserío de Tambo**

Con la participación de más de 180 pobladores del distrito de Ocucaje, y la presencia de los congresistas José Luna Gálvez (Solidaridad Nacional), Alberto Andrade Carmona (Perú Posible) y Emiliano Apaza Condori (Gana Perú), el miércoles 07 de setiembre a las 12:30 de la tarde se inició en el local del Centro Poblado **EL TAMBO**, la Audiencia Pública, donde el alcalde Pablo Eusebio Albites Vicente, regidores y dirigentes de los 11 centros pobladores y/o anexos de Ocucaje, presentaron sus propuestas, inquietudes y pedidos relacionados al sector salud, educación, deporte, seguridad ciudadana, agro y reconstrucción de las precarias viviendas destruidas por el terremoto del 15 de agosto del 2007.

Durante 3 horas y media, y luego de la bienvenida del alcalde Albites Vicente, quien destacó la presencia de los representantes del parlamento nacional, los dirigentes vecinales de uno de los distrito más golpeados por el terremoto del 2007, solicitaron a los congresistas que intercedan ante el Ejecutivo para que se otorgue a los 3,731 pobladores, los respectivos títulos de propiedad de sus 868 viviendas.

Según el los vecinos de Ocucaje, sólo el 16% de las viviendas se abastece de agua potable, el resto de la población recurre a las aguas contaminadas del río Ica o a los camiones cisterna que traen el agua de la ciudad de la provincia de Ica.

Sobre este mismo sector, se reveló que de las 868 vivienda sólo el 2% de las casas son de concreto (material noble) el 16% de quincha y el resto de adobe.

Ocucaje, considerado el primer productor de pallares y garbanzos en el mundo, carece de canales de riego y sobre todo de agua potable.

Los agricultores pedimos que el Ministerio de Agricultura realice un estudio de suelos, canalice el río Ica que cruza este hermoso paraje, y que se elimine el pago del canon por el agua, que es muy alto y los bajos costos de nuestros productos no permiten a los pobladores de la zona mejorar sus economías, que cada vez es más precaria,

En representación de sector salud la enfermera Marisol Aguilar, reveló que en Ocucaje existe un alto índice de tuberculosis y desnutrición crónica, solicitando para ello que se implemente con medicinas y equipos médicos los tres puestos de salud (Pampa Chacaltana, Córdova y Callango).

Sobre el sector Educación, los cerca de 400 alumnos que estudian en 8 centros educativos de Ocucaje, sólo cuentan con 15 Lap Top, por lo que se necesario

que aumente más el número de computadores y además se instale en los colegios el Internet. No tenemos este servicio y por ellos nuestros hijos no pueden hacer uso de la tecnología, comentaron los padres de familia.

Para brindar seguridad a los pobladores de Ocucaje, el distrito sólo cuenta con el servicio de 11 policías que trabajan en tres turnos. Los policías no pueden brindar una buena seguridad, pues sólo cuentan con una moto para movilizarse en la zona.

La falta de pistas y veredas, así como de alumbrado público en la noche, pone en peligro la integridad física de los vecinos y jóvenes de Ocucaje. Necesitamos más apoyo policial, así como la construcción de pistas y veredas para facilitar el tránsito de la población, precisaron los dirigentes vecinales del lugar.

Con la promoción del deporte y la construcción de losas deportivas vamos a poder rescatar a los jóvenes valores de Ocucaje. No queremos que nuestros hijos se pierdan y se dediquen a otras actividades que no sea el estudio y el deporte, señalaron los dirigentes del anexo de Tambo.

Por su parte el Dr. José Luna Gálvez, quien recibió una serie de pedidos de los vecinos y autoridades de la zona, se comprometió a interceder y plantear las propuestas y pedidos de los vecinos de Ocucaje a las respectivas instituciones y/o autoridades públicas.

La presencia del congresista José Luna, en el distrito de Ocucaje, concluyó con una visita y diálogo directo con los pobladores de la zona, inspeccionando sus precarias viviendas y las zonas agrícolas así como el cause del río Ica.

**Nota:**

a) Adjunto Informe de la visita

b) Archivo de Fotos

c) Video de la visita

d) Documentos:

- Informe del sector salud en Ocucaje
- Informe de Contraloría sobre la gestión en el municipio de Ocucaje
- Queja de Derecho del ciudadano Arturo Primitivo ante el Ministerio Público de Ica.

**Lima, 13 de setiembre del 2011**